

*Expediente 2021-00231-00
Unión Marital (Terminada)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, octubre catorce (14) de dos mil
veintidós (2022).*

Teniendo en cuenta que mediante sentencia número 170 de fecha 9 de septiembre de 2022, se ordenó en su numeral 5 la inscripción de la sentencia en los registros civiles de nacimiento de las partes de las partes involucradas en este proceso de declaratoria de unión Marital de hecho, promovida por la señora BERLARMINA GIRALDO CASTAÑO y el causante ARMANDO CORTES RAMIREZ, se hace necesario precisar el lugar donde serán enviados los oficios para la respectiva inscripción de la sentencia referida de la siguiente manera:

- En relación con la señora BELARMINA GIRALDO CASTAÑO, se enviará la sentencia con su ejecutoria y el oficio respectivo a la Notaria Única del Circulo de Samaná Caldas, por medio del centro de servicios judiciales.*
- En relación con el señor causante ARMANDO CORTES RAMIREZ, quien al parecer tiene partida de bautismo, se enviará la sentencia con su ejecutoria y oficio respectivo a la parroquia de la Sagrada Familia de Bucaramanga para que se inscriba la sentencia en el libro 19 folio 331 numero 1107.*
- Cabe Advertir que los oficios también serán enviados al apoderado judicial de la parte actora al correo electrónico juantorresdg@hotmail.com*

Respecto a las piezas procesales que requiere el apoderado de la parte demandante, se le enviará el expediente para que descargue los folios que solicita, por medio del centro de servicios judiciales se le enviara el expediente al correo antes enunciado.

Por ultimo se ordena la expedición de la certificación al abogado JUAN CARLOS ROJAS TORRES, donde se indicará que, él actúa como apoderado de la parte demandante, y que la fecha se inicio del proceso corresponde al 9 de agosto de 2021 y termino con sentencia de fecha 9 de septiembre de 2022.

El centro de servicios judiciales elaborara la certificación solicitada y la enviara al correo anunciado.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75524207441f698e250c9445ad6d515acf2e565bad6fb456722ac2dfc3829873**

Documento generado en 13/10/2022 04:25:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>